

"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS".

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR REPÚBLICA ARGENTINA

CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS MATIAS VILLARROED JELE 1970. LEGISLATIVO CONCEJO DEL BERANTE RÓ GRANDE T.D.F.

PROYECTO DE ORDENANZA

TEMA: AMPLIAR LA DÁRSENA DE GIRO DISPUESTA EN AVENIDA DON JOSÉ DE SAN MARTIN, PARA EL INGRESO A LA CALLE ALTE. GUILLERMO BROWN.

VISTO:

El reclamo de los vecinos, las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 96° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante diversos reclamos de vecinos, se solicita a este cuerpo deliberativo realizar las modificaciones necesarias para ampliar la dársena de giro dispuesta en el boulevard de la Av. Don José de San Martin, en su intersección con calle Alte. Guillermo Brown.

Que dicho pedido se funda en los riesgos que genera encontrarse detenido en esta dársena de giro, a la espera del pase del semáforopara ingresar a la calle Alte. Guillermo Brown.

Que esta dársena en mención, no cuenta con las dimensiones apropiadas para la detención de automóviles para la espera del cambio de semaforización.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

Concejal

Partido Cindadanos

Concejo Deliberante R.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."



"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS" TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS

Además el constante tránsito que acarrea esta avenida y la alta velocidad en la que transitan los automóviles, conlleva a que las maniobras se tornen peligrosas para conductores y peatones.

Que como ANEXO I se adjunta la descripción gráfica de lo planteado.

Que este cuerpo deliberativo se encuentra facultado por la Carta Orgánica Municipal para dictar esta normativa.

> DR. RAÚL H. VON DER THUSEN Concejal Partido Ciudadanos Concejo Deliberante R.G.



"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS" TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR REPÚBLICA ARGENTINA

CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos, para que proceda a planificar y ejecutar las modificaciones necesarias para ampliar la dársena de giro, que se encuentra dispuesta en el boulevard de la Av. Don José de San Martin, intersección con calle Alte. Guillermo Brown.

Artículo 2°)ESTABLECER que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 3º)ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a diez (30) días de publicada en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 4°) DE FORMA.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas."

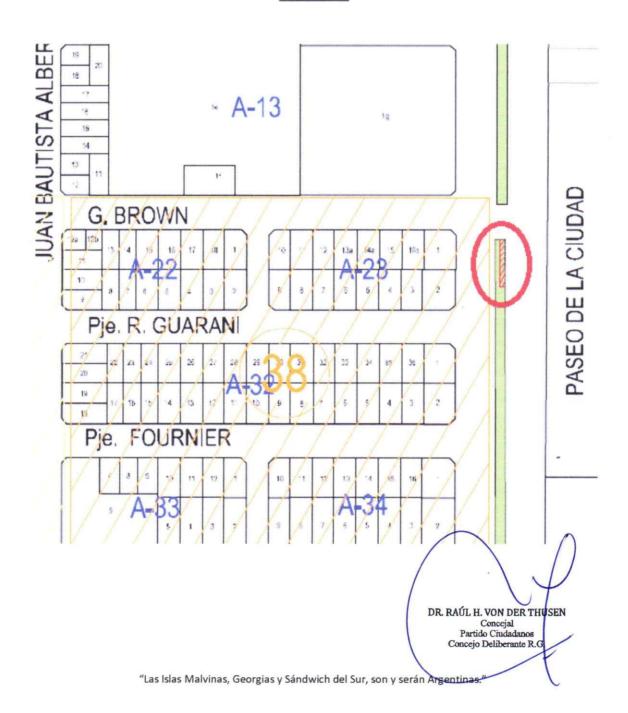


"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR REPÚBLICA ARGENTINA

CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS

ANEXO I





"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO DE SUR REPÚBLICA ARGENTINA

CONCEJAL DR. RAÚL H. VON DER THUSEN BLOQUE PARTIDO CIUDADANOS

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Por todo lo expresado es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza.

MUCHAS GRACIAS .-

DR. RAUL H. VON DER THUSEN

Concejal

Partido Ciudadanos

Concejo Deliberante R.